

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º: 63/2023 SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO DE GENÓMICA DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

Sesión de 27 de julio de 2023 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Cristina García Ochaíta; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Antonio De Castro Orbea, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### 1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta S\_01, las siguientes empresas presentaron oferta a través de la plataforma de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid, sistema Licit@, en el plazo señalado:

- PROQUINORTE, S.A.
- COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.
- VIDRA FOC, S.A.

De conformidad con el procedimiento establecido, y tal y como se indica en el Acta S\_03, se procedió a la apertura del Sobre nº 2 mediante sesión electrónica.

### 2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "**PCAP**"), la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración efectuada.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico.

#### 2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

El contrato se adjudicará a la oferta con el precio más bajo.

Los criterios técnicos se muestran en el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente Acta.

Conforme a lo dispuesto en el Acta S\_03, se calculó el umbral de temeridad únicamente de los licitadores no excluidos, solicitando justificación de la baja anormal o desproporcionada a la empresa COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.

La citada empresa presentó la justificación sobre la viabilidad de su oferta en el plazo establecido.

En el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente acta se concluye que la oferta de la empresa COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L., en presunción inicial de anormalidad o desproporción, no debe ser tomada en consideración por los motivos citados en el propio informe.

## 2.2.- Valoración de las ofertas.

La valoración global de las ofertas queda reflejada en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica Euros (IVA excluido)	Índice de orden
PROQUINORTE, S.A.	359.071,87	1
VIDRA FOC, S.A.	364.067,15 *	2

\* Los servicios dependientes del órgano de Contratación han detectado errores de cálculo en veinticinco (25) líneas de la oferta presentada por el licitador VIDRA FOC, S.A. Realizados los cálculos correctos, el importe total de la oferta es de 364.067,15 Euros, IVA excluido, y no de 364.066,35, Euros, IVA excluido, como consta en su oferta.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10 del PCAP, "Cuando la suma de los importes desglosados y/o precios unitarios incluidos en la proposición económica no se corresponda con la cantidad total resultante establecida en la misma, se considerará siempre que el error reside en la cantidad total resultante y no en los precios unitarios". Por lo tanto, se ha de considerar como importe ofertado la suma calculada correctamente, es decir, 364.067,15 Euros, IVA excluido.

## 3. Acuerdos.

- Excluir la oferta de la empresa COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L., por los motivos expuestos en el informe técnico de valoración.
- Según las conclusiones del informe técnico de valoración, y a la vista de la oferta económica y técnica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario al licitador con la oferta más baja, es decir, a la empresa PROQUINORTE, S.A., por un importe de 359.071,87 Euros, IVA excluido.**
- La Mesa Permanente de Contratación eleva su acuerdo al Órgano de Contratación, con el fin de que, una vez aceptado por el mismo, los servicios dependientes de dicho Órgano requieran al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en el Cláusula 13 del PCAP:
  - **Capacidad** de Obrar.
  - **Poderes** de Representación.
  - Obligaciones **Tributarias**:
    - o Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).

- Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la **Seguridad Social**.
- Deberá acreditar su **solvencia** económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
- En su caso, el Certificado de inscripción en el **Registro** Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo VII al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

Asimismo, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, dentro del citado plazo de diez (10) días hábiles, la **garantía definitiva** referida en la Cláusula 15 del PCAP, que asciende a un importe de **17.953,59** euros. En caso de que el original se expida en papel, el licitador hará llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. En este supuesto rogamos informen previamente a [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid)

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la plataforma electrónica de contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., <https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es>

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

El adjudicatario deberá acreditar, con anterioridad a la firma del Contrato, la disponibilidad de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil (RC) para los servicios objeto del contrato por un importe mínimo de 350.000 Euros por siniestro y año, de conformidad con lo previsto en el Apartado 10.17 del Anexo I del PCAP.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

<p>Presidente</p>	 <p>2023.07.27 14:50:07 +02'00'</p>
<p>Secretaria</p>	 <p>Fecha: 2023.07.27 09:00:28 +02'00'</p>

**Aceptación del Órgano de Contratación de los acuerdos adoptados por la Mesa Permanente de Contratación.**

Órgano de Contratación	Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez En la fecha y hora 31.07.2023 10:01:39 CEST
------------------------	--

**Nota:** Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid)

**Información y aclaraciones:** Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid), indicando el código del expediente en el asunto.